



ORDENANZA N° 5296/91.-

V I S T O:

El Expediente N° 4713-C-89, Caratulado "CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 4, solicita activar trámite de cesión de la Manzana 72 b8 de la Chacra 72; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Comisión Cooperadora del Centro de Educación, Física N° 4 solicita que se active el Expediente N° 2211-94721/86, sobre la cesión de la Manzana 72 b8 de la Chacra 72, que sería destinado a la construcción de una pista de atletismo.-

Que a fojas 2/12, se adjunta fotocopia del Expediente mencionado precedentemente.-

Que a fojas 16/20, se adjunta los antecedentes obrantes en la Dirección de Archivo de Tierras Fiscales.-

Que a fojas 21, la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales informa que por Ordenanza N° 1852/83, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de (20) años a favor del Concejo Provincial de la Educación, sobre la Manzana B-72 de la Chacra 72, con / una superficie de 5.744 m2 y con destino al Centro de Deportes y Recreación.-

Que sobre el Lote 1 de la Manzana 72 b8 (Reserva Fiscal) / se ha efectuado un Proyecto de Subdivisión y varios de esos Lotes se hallan adjudicados.-

Que se pueda transferir gratuitamente la Manzana B-72 al // Concejo Provincial de Educación y ejecutar y registrar el Plano de Mensura con subdivisión del Lote de la Manzana 72 b8.-

Que a fojas 21 vuelta, la Secretaría de Obras Públicas dispone que se obre de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores.-

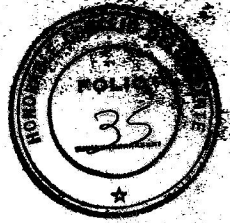
Que a fojas 23, se adjunta Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote 1 de la Manzana 72 b8 de la Chacra 72, que se encuentra en trámite de registración.-

Que a fojas 24 vuelta, la Secretaría de Obras Pública determina que se prepare Proyecto de Ordenanza de adjudicación gratuita a

///2.-

LEONARDO ZARATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante



-3-

favor del Concejo Provincial de Educación al inmueble que se individualiza como Manzana B-72.-

Que a fojas 25/26, se adjunta fotocopia del Plano de Manzana N° 6/2462/75, del inmueble antes citado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 270/91, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 27/28, Despacho este que fue ratificado por URANIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el cuerpo con fecha 04 de Diciembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DEROGARE, la Ordenanza N° 1852 de fecha 09 de Julio de 1993 por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) AUTORIZARE, Al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a título gratuito a favor del Concejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, de la Reserva Fiscal, que se individualiza como Manzana B-72 de la Chacra 72, con una superficie total de 5.744 m², Matriculación Catastral N° 09-20-81-9466, que LIEDA, por su frente al Sur: 96,00 m., al Este 60,00 m., al Norte 96,00 m., al Oeste 60,00 m., LIEDA al Sur: c/calle Vicente López y Planes; al Este c/calle a/nombra; al Norte c/calle Copalme y al Oeste c/calle José Rosa, con destino a la construcción del Centro de Educación Vial N° 4.-

ARTICULO 3º) AUTORIZARE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Translativa de Dominio, cuando sea requerida por el Concejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO 4º) Se deja expusamente establecido que los gastos que devenga la escritura Pública Translativa de Dominio, como también los honorarios del Escribano interviniente, serán de exclusiva cuenta del // Concejo Provincial de Educación, trámite que deberá iniciar con celeridad.-

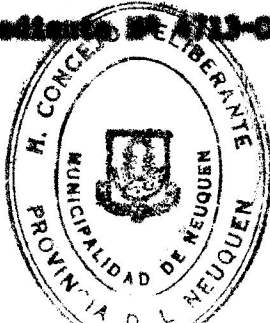
ARTICULO 5º) COMITARE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expediente N° 4713-0-99).

EN COPIA:

SECE.-

FDO: PRINCEY ALVAREZ



LEONARDO ZARATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANER
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén